

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7865** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 929/2019, NIG n.º 48.04.2-19/023113, por auto de 15/1/2020 se ha declarado en concurso necesario al deudor Soar Restaurant Services, S.L., con CIF 95905196, con domicilio en calle Ibaigane, 4, n.º 9, 48970 Basauri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por don Pedro Casanueva Urcullu.

Domicilio postal: Calle Juan de Ajuriaguerra, 19, 1.º D, Bilbao.

Dirección electrónica: [pedro@ramalloycasanueva.com](mailto:pedro@ramalloycasanueva.com)

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.).

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal; [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 13 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200009453-1